



Protocolo de Prevención y Actuación ante Ideación Suicida en Estudiantes

1. Objetivo

Establecer procedimientos claros para la detección, actuación y derivación en casos donde un estudiante manifieste ideación suicida, asegurando su protección y el acceso a apoyo especializado.

2. Ámbito de Aplicación

Este protocolo aplica a todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipos de convivencia escolar y directivos) en situaciones donde se detecte o reporte ideación suicida en un estudiante.

3. Principios Rectores

Confidencialidad: Protección de la identidad del estudiante involucrado.

Actuación inmediata: No minimizar ni postergar la atención del caso.

Acompañamiento y resguardo: Implementar medidas de contención y derivación.

Coordinación interinstitucional: Trabajo con redes de salud y protección infantil.

4. Detección y Notificación

Cualquier funcionario que observe signos de riesgo o reciba una manifestación verbal o escrita de ideación suicida por parte de un estudiante deberá:

No dejar solo al estudiante y brindarle contención inmediata.

Informar de inmediato al encargado/a de convivencia escolar o a un directivo.

Registrar la situación en el libro de novedades o sistema interno del establecimiento.

5. Acciones de Resguardo y Contención

El encargado de convivencia escolar activará el protocolo de manera inmediata.

Se notificará a los padres, madres o apoderados, asegurando una comunicación respetuosa y responsable.

Si el estudiante se encuentra en riesgo inminente, se contactará a SAMU (131) o al Centro de Salud más cercano.

6. Derivación y Apoyo Psicosocial

Se realizará derivación inmediata a profesionales de salud mental, coordinando con el CESFAM o centro de salud correspondiente.

Se dará seguimiento al caso en conjunto con la familia y redes de apoyo.

Se aplicarán medidas de apoyo psicosocial y pedagógico dentro del establecimiento.

7. Coordinación con Entidades Externas



Colegio María Auxiliadora – Valdivia

Corporación Educacional San Ignacio de los Ríos
“Haced lo que él les diga, creyentes libres para servir”

En casos graves o cuando exista una posible vulneración de derechos, se notificará a: Tribunales de Familia, según lo establece la normativa vigente.
OPD o SENAME, si se identifican factores de riesgo adicionales.

8. Participación y Comunicación con la Comunidad

Sensibilización a docentes, asistentes y familias sobre la prevención del suicidio.
Creación de espacios de diálogo con Centros de Alumnos y Apoderados.
Difusión de canales de ayuda como el Fono Salud Responde (600 360 7777).

9. Evaluación y Seguimiento del Caso

El equipo de convivencia escolar realizará seguimientos periódicos al estudiante.
Se coordinará con la familia para evaluar mejoras o nuevas estrategias de intervención.
Se revisará y actualizará el protocolo periódicamente, en función de la efectividad de las acciones implementadas.